LLAMADO MOPC N° 39/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR.
AD REFERENDUM AL PGN 2017

NOTA ACLARATORIA N° 4

Asunción, 29 de Noviembre de 2016

CONSULTA 1: LOTE 2: En la lista de cantidades el puente 08-Montuoso es de 45m, pero en los planos figura como puente de 60m. Favor aclarar esta discrepancia y proveer los planos correctos.

RESPUESTA: Los planos están correctos, el puente 08-Montuoso es de 60m, la lista de cantidades será corregida.

CONSULTA 2: LOTE 1 Y LOTE 2: En la lista de cantidades el item "Hormigón de Limpieza fck15 Mpa" figura en la mayoría de los puentes. Favor aclarar si en los puentes donde no figure dicho ítem, deberá ser considerado como ítem subsidiario?

CONSULTA 3: En el formulario de listas de cantidades y sus precios, Ítem 4.1 Puente sobre el arroyo Paso Pe, no figura la provisión y colocación de hormigón de limpieza. Solicitamos que se agregue un ítem para el hormigón de limpieza a colocar o se especifique dentro de qué ítem considerar el pago.

CONSULTA 4: En el formulario de listas de cantidades y sus precios, Ítem 4.3 Puente sobre el Rio Tebicuary, no figura la provisión y colocación de hormigón de limpieza. Solicitamos que se agregue un ítem para el hormigón de limpieza a colocar o se especifique dentro de qué ítem considerar el pago.

CONSULTA 5: En el formulario de listas de cantidades y sus precios, item 4.4 Puente sobre el Arroyo Yacare, no figura la provisión y colocación de hormigón de limpieza. Solicitamos que se agregue un ítem para el hormigón de limpieza a colocar o se especifique dentro de que ítem considerar el pago.

RESPUESTA a las consultas 2, 3, 4 y 5: Será actualizada la planilla de cantidades donde se incorpora el item "Hormigón de Limpieza fck15 Mpa en los puentes donde no figura dicho ítem.

CONSULTA 6: En las especificaciones técnicas, ítem 6.2.4 Refuerzo de Sub Rasante CBR ≥ 15%, numeral 6.2.4.3 Materiales, se permite usar suelos dispersivos estabilizados con cal. Solicitamos que se incluya en la planilla de cantidades un ítem de pago para la estabilización con cal del refuerzo de la sub rasante con una cantidad estimada, a los efectos de unificar las propuestas.

RESPUESTA: El proyecto de la construcción de la sub rasante prevé la utilización de suelo seleccionado (del tipo A-2-4), cuyos préstamos están localizados en los planos respectivos. En caso de que la contratista no utilice este material deberá prever el eventual uso de la cal, en cuyo caso se debe considerar una obligación subsidiaria del ítem.

CONSULTA 7: En las especificaciones técnicas, ítem 8 Servicios Especializados, numeral 8.2.1.1 Computados de escritorio, se requiere que la pantalla no sea widescreen, que sea de 22" como mínimo y 1280 x 1024 de resolución. Con la resolución solicitada usualmente se fabricaron monitores de hasta 17", excepcionalmente 19". En el mercado se encuentran de 22" monitores con resolución Full HD (1920x1080) widescreen. Solicitamos confirmación del tamaño y resolución del monitor a cotizar.

CONSULTA 8: En las especificaciones técnicas, ítem 8 Servicios Especializados, numeral 8.2.1.1 Computadoras de Escritorio, se requiere una computadora de escritorio con Windows 10 Profesional de 64 bits con opción a downgrade a Windows HP profesional de 64 bits. Microsoft dejo de dar soporte a Windows HP el 8 de abril de 2014. Solicitamos confirmación de este requerimiento.

CONSULTA 9: En las especificaciones técnicas, item 8 Servicios Especializados, numeral 8.2.1.2 Computadoras portátiles, se requiere que la pantalla del equipo tenga una resolución de 1280x1024. Actualmente en el mercado se encuentran usualmente las resoluciones de 1920x1080, 1600x900, 1440x900, 1366x768, 1200x800 o 1024x768. Solicitamos confirmación de la resolución de la pantalla de las computadoras portátiles.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. MOPC

CONSULTA 10: En las especificaciones técnicas, item 8 Servicios Especializados, numeral 8.2.1.2 Computadoras portátiles, se requiere que las computadoras cuenten con Windows 10 Profesional de 64 bits con opción a downgrade a Windows HP profesional de 64 bits. Microsoft dejo de dar soporte a Windows HP el 8 de abril de 2014. Solicitamos confirmación de este requerimiento.

RESPUESTA a las consultas 7, 8, 9 y 10: Se actualizaran las EETT en función a los estándares del mercado. Remitirse a la Adenda N° 4.

CONSULTA 11: En las especificaciones técnicas, ítem 8 Servicios Especializados, numeral 8.3.1 Personal Técnico — Administrativo, se requiere un contador y un economista con curso de posgrado. Se solicita el salario y otros beneficios a cotizar para estas personas.

RESPUESTA: Se requiere un contador o un Economista indistintamente. El salario debe ser conforme al perfil del profesional solicitado conforme a las EETT.

CONSULTA 12: Se solicita cuanto sigue:

a) Una disminución de las condiciones de calificación en un 40% para las empresas paraguayas, a fin de que una mayor cantidad de empresas paraguayas sean participes de dicha licitación.

b) La eliminación del ítem Recicladora móvil 200 HP en Equipos Claves para la obra, teniendo en cuenta que a nuestro entender la misma no sería utilizada.

RESPUESTA: Ajustarse a los criterios de Evaluación y a las Especificaciones técnicas establecidos en el PBC.

CONSULTA 13: Se puede presentar propuesta alternativa al paquete estructural oficial?

RESPUESTA: No están permitidas, remitirse a la Sección II Datos de la licitación, inciso 13.1.

CONSULTA 14: En el formulario de listas de cantidades y sus precios, Puente sobre el arroyo Paso Pe, ítem 4.1.5.4, se pide cotizar 1.588,62 m de pilotes de 1,50 m de diámetro. En el Anexo N° 6: Atlas de planos — Volumen II, Puente sobre el arroyo Paso Pe, Laminas N° DE-01-RV01-08, DE-01-RV01- 09 figuran pilotes de 1,20 m de diámetro. Solicitamos confirmación del diámetro de los pilotes a cotizar.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA 15: En el formulario de listas de cantidades y sus precios, Puente sobre el Rio Tebicuary, ítem 4.15.4, se pide cotizar 879,16 m de pilotes preperforados de 1,50 m de diámetro y fck 25 MPa. En el Anexo N° 6: Atlas de planos — Volumen II, Puente sobre el Rio Tebicuary, no encontramos referencia a pilotes de 150 cm de diámetro, Solicitamos confirmación de la cantidad a cotizar.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA 16: Item 4.1.6 "Cabezal de pilotes fck>25MPa" de la Obra 1. Puente A° Paso Pe, se solicita aclarar a que estructura corresponde ya que los pilotes del puente no cuentan con cabezales. Se aplica el caso también en la Obra 2, puente Rio Tebicuary y Puente A° Yacaré.

RESPUESTA: Para los Puentes de A° Paso Pe, Rio Tebicuary y A° Yacaré, se reemplaza el ítem cabezal de pilotes fck≥ 25MPa con el ítem Viga Dintel fck≥ 25MPa.

CONSULTA 17: Se solicita la planilla de armaduras para la viga postesa en los puentes Obra 1 A° Paso Pe, Obra 2 Rio Tebicuary, Obra 2 A° Yacare dado que estas están incompletas en los planos adjuntos.

RESPUESTA: Remitirse a la adenda 2.

CONSULTA 18: Se solicita la verificación de la planilla de armadura de vigas pretesas adjuntos en los planos de puentes, "detalle de vigas pretesas" dado que la cantidad de acero pasivo parece no ser correcta.

RESPUESTA: Se ha verificado la planilla de armadura de vigas pretesas, nos ratificámos en la cantidad de acero pasivo computada.

CONSULTA 19: Se solicitan los planos de losas, prelosas, y losa de acceso para los puentes Obra 1 A° Paso Pe, Obra 2 Rio Tebicuary, Obra 2 A° Yacaré dado que estas están incompletas en los planos adjuntos.

RESPUESTA: Remitirse a la adenda 2.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. M.O.P.C.

Ing. L. Fernando Rodríguez
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

CONSULTA 20: Obra 1 y Obra 2, Items correspondientes a los puentes. Se solicita aclarar en cual item se debe considerar la estructura Vigas Pórticos (apoyo de las vigas prefabricadas), pues no figura en el listado de cantidades correspondientes a los puentes.

RESPUESTA: En los planos, pórticos se refiere a la estructura formada por conjuntos de las pilas y vigas transversales, y se encuentran computadas en los ítems Pilas fck≥ 25MPa y Vigas Transversales fck≥ 25MPa de la lista de cantidades.

CONSULTA 21: Es posible que una determinada empresa o consorcio de empresas que considera que solo cumple y califica con puntaje razonable en un solo lote, pueda ofertar, sin embargo, en los dos lotes; siendo que en este caso podrá ser adjudicado, desde luego, en solo en uno de ellos.

RESPUESTA: Es posible ofertar en ambos lotes. La adjudicación se hará de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC.

CONSULTA 22: OBRA 2. Puente Mburica. Item 4.3.6 "Cabezal de Pilotes" de la Lista de Cantidades. Se solicita aclarar a que estructura corresponde, ya que el puente citado no cuenta con cabezal-pila por ser de un solo tramo.

RESPUESTA: Remitirse a la adenda 2.

CONSULTA 23: OBRA 2. Puente Las Hermanas-Mi. Item 4.5.6 "Cabezal de Pilotes" de la Lista de Cantidades. Se solicita aclarar a que estructura corresponde, ya que el puente citado no cuenta con cabezal-pila por ser de un solo tramo.

RESPUESTA: Remitirse a la adenda 2.

CONSULTA 24: OBRA 1 Y OBRA 2. Vigas Prefabricadas de puentes (L=25). Paso Pe, Tebicuary, Yacare. La Respuesta a la Consulta N°13 dice: "El oferente deberá presupuestar solo una de las versiones propuestas que considere más conveniente". Pero teniendo en cuenta esta respuesta debería cambiarse en Lista de Cantidades los siguientes ítems:

- Obra 1. 4.1.10: Vigas Longitudinales prefabricadas Postensadas fck (30Mpa)
- Obra 2. 4.3.10: Vigas Longitudinales prefabricadas Pretensadas fck (30Mpa)
- Obra 2. 4.4.10: Vigas Longitudinales prefabricadas Pretensadas fck (30Mpa) se sugiere que se nombre a los ítems como: "Vigas Longitudinales Prefabricadas"

RESPUESTA: Será corregida la lista de cantidades y la EETT.

CONSULTA 25: En caso de consorcios, en el caso que el mismo contrato haya sido realizado por dos a mas integrantes de una asociación anterior, la experiencia será considerada por cada socio o como se considerara?

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 26: Con relación al numeral 2 de la sección III —criterios de evaluación y calificación— b. criterios de evaluación 3.- equipos claves para la obra, en lo concerniente a la antigüedad de la plantas industriales, solicitamos se amplíe el rango de antigüedad de las plantas industriales de: ≤ 5 años a ≤ 10 años y de: >5años ≤ 10 años a > 10 ≤ 15 años respectivamente. Adicionalmente solicitamos que se aclare: a partir de qué año de fabricación del equipo, se considera que el mismo está en el rango ≤ 5 años.?

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 4

Desde el año 2011.

CONSULTA 27: en la Sección III Criterios de evaluación y calificación. Experiencia de la empresa. b. Experiencia específica en construcciones – actividades clave dice: demostrar experiencia en los últimos 15 años en contratos de obras viales de monto mayor o igual a Gs. 150.000.000.000, Cumpliendo como mínimo la totalidad de los siguientes ítems: ...", y en el tercer párrafo dice: "este grupo de items podrá ser cumplido con la suma de los ítems de uno o varios contratos, siempre que el contrato contenga alguno de los ítems indicados y que cumpla con las cantidades mínimas establecidas". Entendemos que, para la suma, se podrán considerar todos los contratos de obra vial cuyo monto sea mayor o igual a Gs. 150 mil millones, dentro de los últimos 15 (quince) años, que contenga al menos 1 (un) item de los 5 (cinco) ítems mencionados y con la cantidad mínima requerida para dicho ítem. Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 4

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

CONSULTA 28: En la Sección III Criterios de Evaluación factor B Experiencia Especifica, donde dice: "Este grupo de ítems podrá ser cumplido con la suma de los ítems de uno a varios contratos, siempre que el contrato contenga alguno de los ítems indicados y que cumpla con las cantidades mínimas establecidas". Entendemos que significa que se puede sumar tantos contratos que contenga cualquiera de los items indicados y que supere las cantidades mínimas de:

Descripción	Vol.
- Terraplén (m3)	700.000
- Sub-base o Base granular (m3)	40.000
- Sub-base o Base suelo cemento (m3)	40.000
- Carpeta de Concreto Asfaltico (m3)	6.000
- Puente de H° A° (ml)	20

Favor confirmar si esta interpretación es correcta.
Estos ítems pueden provenir de contratos menores a 150.000.000.000 Gs.?
RESPUESTA: Remitirse a la Adenda 4.

CONSULTA 29: En el mismo factor B, en el caso de quo un solo oferente cumpla con las condiciones mínimas para ser adjudicado en ambos lotes. Las actividades claves en la experiencia especifica debe ser también el doble? Es decir:

Descripción	Vol.
- Terraplén (m3)	1.400.000
- Sub-base o Base granular (m3)	80.000
- Sub-base o Base suelo cemento (m3)	80.000
- Carpeta de Concreto Asfaltico (m3)	12.000
- Puente de H° A° (ml)	40

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda 4.

CONSULTA 30: Sección B. Criterios de Evaluación y Calificación A y B, Solicitamos se modifique la exigencia del valor del contrato para los socios no líderes del consorcio, pudiendo considerarse contratos con valores que alcancen el 50% del monto del contrato exigido en cuanto a la experiencia General y Especifica.

Consideramos que este pedido no baja las exigencias en cuanto a cantidades ejecutadas exigidas, ya que existen contratos que cumplen con las cantidades mínimas exigidas en los ítems viales pero no exceden al valor del contrato exigido.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda 4.

CONSULTA 31: Dado el análisis de las obras objeto de esta licitación que hemos estado realizando y de las condiciones del terreno (ubicación de las canteras, ubicación de los prestamos de suelo en zonas inundables, presencia de suelos dispersivos, zonas anegadas en gran parte del año y errores en el proyecto ejecutivo que impactan directamente en los costos), se hace difícil lograr estar dentro del precio de referencia y de los límites establecidos, por lo que solicitamos que el mismo sea reestudiado.

RESPUESTA: Respecto a la solicitud de "realizar un reestudio del precio de referencia", éste pedido no corresponde y a la vez, es inviable, ya que dicho precio fue establecido luego de un análisis técnico profundo, verificado en distintas instancias y considerando los costos de mercado, los factores generales de la obra y un análisis pormenorizado de las particularidades propias la obra y de su entorno.

Con relación a la "ubicación de las canteras" de piedra, el proyecto ha considerado canteras comerciales en explotación actualmente y se menciona como referencia. El oferente puede realizar su estudio de costos con base a lo indicado o elegir cualquier otra fuente de información que considere pertinente.

Respecto a la "ubicación de préstamos en zonas inundables y de zonas anegadas en gran parte del año", se puntualiza que de acuerdo a los estudios hidrológicos efectuados para el diseño y que están insertos en la memoria de ingeniería del proyecto, los eventos de inundación que podrían afectar la zona de construcción corresponden a periodos como mínimo de 30 años y en general los niveles máximos de inundación tienen una recurrencia de cada 100 años. No existen registros de que anualmente existan zonas anegadas en gran parte del año.

PAOLA SANCHEZ
UOC - M.O.P.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

Los efectos de la "presencia de los suelos dispersivos", fueron considerados en el proyecto, tal como se indica en los planos, las especificaciones técnicas, el sistema y los procesos constructivos adoptados y estipulados.

Con relación a la afirmación de que existen "errores en el proyecto ejecutivo" es expresada claramente sin fundamentos y carece de toda consistencia, por lo que son incorrectas y equivocadas. Denota, al igual que las anteriores afirmaciones, una falta de pulcritud y objetividad técnica, refleja una extrema superficialidad en el análisis, rayando la falta de idoneidad técnica y profesional.

Se solicita a las empresas interesadas como oferentes, mantener los criterios de racionalidad basamentando en la ética y la claridad de los propósitos, centrarse en preparar propuestas técnicas- económicas que se ajusten a las reglas y normativas del proceso del llamado que garantizan la competencia y la transparencia. Evitando posiciones, propuestas y afirmaciones que puedan distorsionar éstos principios a fin de obtener ilegítimos y hasta ilegales ventajas en detrimento de otros oferentes.

Por ello se rechaza las conclusiones del análisis realizado y expresado en la consulta por ser incorrectas y equivocadas, reflejando superficialidad, falta de idoneidad y hasta una intención de distorsionar y poner en duda un proyecto sólidamente diseñado y un proceso realizado con la transparencia y claridad requeridas.

Ing. L. Fernando Rodriguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación